UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°081-2026-FCE-D

Ayacucho, 25 de mayo de 2026

Visto la documentación sobre anulación de nota en actas de evaluación final; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 16 de febrero de 2026 la estudiante Sahara Helen CHAVEZ VILLALVA, solicitó la anulación de nota en el acta de evaluación final de tipo regular de la asignatura de AC-341 Taller de Creatividad Literaria de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, por duplicidad por haber convalidado dicha asignatura en el mismo semestre académico;

Que, en concordancia con lo previsto en el numeral 2.2 del Procedimiento Académico Administrativo Nº 01, aprobado con la Resolución Rectoral Nº 0435-94, el director de la Escuela Profesional de Educación Primaria, ha constituido una comisión investigadora conformada por los profesores Heber YACCA POMA, Rafael CASTILLO TITO, Sidney FIGUEROA LIZARBE y Rocío QUISPE GUTIÉRREZ, la misma con Memorando N°001-2026-CA-EPEP-UNSCH/FCE de fecha 30 de abril de 2026 concluye que procede atender la solicitud de la estudiante recurrente con la anulación de la nota obtenida en la asignatura de AC-341 Taller de Creatividad Literaria de tipo regular del semestre académico 2021-I de fecha 24 de enero de 2022, por haber realizado convalidación con fecha 23 de diciembre de 2021;

Que, mediante el Memorando Nº043-2026-UNSCH-EPEF/FCE con fecha 14 de mayo de 2026, el director de la Escuela Profesional de Educación Primaria remite la documentación al decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, avalando el informe de la comisión especial, para atender la solicitud de la solicitante con acto administrativo;

Que, en virtud de lo previsto en el Procedimiento Académico-Administrativo Nº 01 "Rectificación de Actas de Evaluación Final", aprobado con la Resolución Rectoral Nº 0435-94, por cumplir con los requisitos exigidos, procede atender la petición de la estudiante solicitante;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9) del artículo 279 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
RESOLUCIÓN DECANAL N°081-2026-FCE-D

El Decano, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y funciones establecidas en el Estatuto Reformado de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° ANULAR por duplicidad la nota obtenida por la estudiante Sahara Helen CHAVEZ VILLALVA en las actas de evaluación final de acuerdo al detalle siguiente:

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL

FACULTAD DE : CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL: EDUCACION PRIMARIA
DPTO. ACADÉMICO : LENGUAS Y LITERATURA
ASIGNATURA : TALLER DE CREATIVIDAD LITERARIA
DOCENTE RESPONSABLE : CORDERO GALINDO JOSE ANTONIO
TIPO DE ACTA : REGULAR

SEMESTRE : 2021-1-H
NUMERACIÓN : 002-24143
SIGLA : AC-341
PLAN DE ESTUDIOS : 2004-R
CRÉDITOS : 2.0
SERIE : 300

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA	OBSERVACIONES
005	04200701	CHAVEZ VILLALVA SAHARA HELEN	16	DIECISÉIS

Artículo 2º SOLICITAR a la Unidad de Certificación, Grados y Títulos para que proceda con la diligencia de anulación dispuesta en el artículo anterior.

Artículo 3° PRECISAR que la estudiante Sahara Helen CHAVEZ VILLALVA es la responsable del error material, por lo que no procede aplicar la sanción disciplinaria dispuesta en el numeral 5º de la parte resolutiva de la Resolución Rectoral Nº0435-94.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Unidad Certificación, Grados y Títulos
EP Educación Primaria
Interesada
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VICTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO